1. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

El 13 de mayo de 2021, el Ministerio de Justicia y del Derecho suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0478 – 2021 con **ANGÉLICA MARÍA OLAYA MURILLO** cuyo objeto es: *"Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho, brindando asistencia técnica en las acciones requeridas para la participación y posicionamiento de Colombia en escenarios internacionales, en el marco de la política de drogas de Colombia, en coordinación con la Dirección de Asuntos Internacionales".*

El plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0478 – 2021 se estableció hasta el 30 de septiembre de 2021, contados a partir perfeccionamiento del mismo y el cumplimiento de los requisitos de ejecución. El Acta de Inicio del mencionado contrato se suscribió el 13 de mayo de 2021.

El valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0478 – 2021 se estableció en la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($39.174.833,00) M.L.**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

El Ministerio de Justicia y del Derecho considera necesario y conveniente celebrar una adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0478 – 2021, con fundamento en lo siguiente:

El Ministerio de Justicia y del Derecho considera necesario y conveniente celebrar una adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0478 - 2021, con fundamento en lo siguiente:

1. Para el cuarto trimestre de la vigencia 2021, la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, en el marco de la Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas "Ruta Futuro" tiene previsto y requiere adelantar diferentes acciones en cada uno de los pilares de esta política, a saber: **(i)** reducir el consumo y su impacto; **(ii)** reducir la disponibilidad de drogas; **(iii)** desarticular y afectar las estructuras y organizaciones criminales; **(iv)** afectación de economías y rentas del crimen organizado y **(v)** Crear condiciones para la transformación territorial y el tránsito hacia economías lícitas.

2. De manera adicional, la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, en el cuarto trimestre de la vigencia 2021, requiere continuar con la labor que en el

año 2020 fue encomendada al Ministerio de Justicia y del Derecho por el Consejo Nacional de Estupefacientes, en relación con la Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas "Ruta Futuro", consistente en coordinar e impulsar la implementación articulada e integral de las acciones, acompañar técnicamente y fortalecer las capacidades técnicas de las entidades competentes en el nivel nacional y territorial, desarrollar los compromisos adquiridos, generar evidencia y hacer seguimiento y evaluación a su implementación.

3. En este contexto, en el cuarto trimestre de la vigencia 2021, en el marco del pilar **(v)** *"Crear condiciones para la transformación territorial y el tránsito hacia economías lícitas"*, de la Política "Ruta Futuro", se tiene previsto avanzar en los procesos de posicionamiento internacional de esta Política, y en ese sentido a coordinar, preparar y acompañar la participación del Ministerio de Justicia y del Derecho en los espacios y actividades internacionales priorizadas en el marco de la política exterior del país y en la agenda de drogas a nivel internacional. En este sentido, se proyecta participar en la CICAD 70, las intesesionales de la CND64, la Honlea y en los espacios bilaterales según programación de Cancillería para el 2021. Finalmente, se proyecta adelantar las gestiones asociadas a la preparación de actividades y compromisos internacionales del primer trimestre de 2022.

4. En este contexto, la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas considera necesario y pertinente prorrogar y adicionar el Contrato de prestación de servicios profesionales No. 0478 – 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, con el fin de que el contratista continúe soportando, en el marco del objeto y de las obligaciones previstas en este contrato, las acciones asociadas a los procesos de conceptualización, elaboración y edición de contenidos de documentos asociados a la definición de estrategias de participación y posicionamiento de Colombia en escenarios internacionales; a la estructuración de contenidos de los documentos y demás insumos requeridos para la participación y posicionamiento de Colombia en escenarios internacionales, a la consolidación y preparación de la documentación e información requerida por el Ministerio de Justicia y del Derecho o Cancillería para su participación y posicionamiento a nivel internacional; a la preparación, desarrollo y seguimiento de la agenda internacional en materia de drogas, así como a la logística necesaria para dicha participación; entre otras.

5. Con la adición del Contrato de prestación de servicios profesionales No. 0478 – 2021 que se aborda en este documento se garantiza una adecuada coordinación del seguimiento a la implementación del Plan de Acción de la Política Integral "Ruta Futuro" en relación con el Pilar 5 de la Política, en lo relacionado con el

posicionamiento y gestión de la Política a nivel internacional, conforme está previsto en el programa para el *"FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA Y LA LUCHA ANTIDROGA"* para la vigencia 2021, *conforme se establece en la "Actividad 3. Posicionar y Gestionar la Política Integral a nivel internacional. Subactividad 3.1.Contribuir al liderazgo internacional de Colombia para garantizar la adecuada participación del Gobierno Nacional y el Ministerio de Justicia y del Derecho y el desarrollo de mecanismos de cooperación en lo relacionado con la problemática de drogas, propendiendo por el fortalecimiento y promoción del Sistema de Justicia y Lucha contra las Drogas, en la reducción de vulnerabilidades territoriales, el acceso y fortalecimiento a la Justicia, Justicia Transicional, lucha contra la delincuencia organizada transnacional, asuntos carcelarios y penitenciarios y promoción de la cultura de la legalidad en la prevención y lucha contra delitos relacionados con drogas".*

En mi condición de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0478 – 2021, con la suscripción de este documento certifico que la contratista **ANGÉLICA MARÍA OLAYA MURILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.365.678, ha venido cumpliendo cabalmente con el objeto y obligaciones establecidas en este contrato, en el período comprendido entre el inicio del contrato hasta la fecha de la presente solicitud.

2. OBJETO

No se realizará modificación del objeto contractual.

Se requiere prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0478 – 2021 hasta el 9 de diciembre de 2021, y como consecuencia de ello, se requiere adicionar el mencionado contrato en la suma de **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($19.446.500,00) M.L.**

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se requiere modificar la cláusula octava del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0478 – 2021, prorrogando su plazo de ejecución hasta el 9 de diciembre de 2021, así:

*El plazo de ejecución del Contrato será hasta el **9 de diciembre de 2021**, contados a partir del perfeccionamiento del mismo y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.*

4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Sin modificación

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin modificación

6. SUPERVISOR DESIGNADO

Sin modificación

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN, PRÓRROGA O SUSPENSIÓN

La solicitud de adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0478 – 2021, se realiza con fundamento en la voluntad de las partes, y se encuentra conforme con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, a saber:

> *"ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. (...)*
> ***Parágrafo:** Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. (...)*

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Se requiere adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0478 – 2021 en la suma de **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($19.446.500,00) M.L.**, por lo cual el valor total del contrato será por la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($58.621.333,00) M.L.**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

La adición del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0478 – 2021 será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.3321 del 26 de enero de 2021, unidad ejecutora 12-01-01-002 MJD FONDO LUCHA CONTRA LAS DROGAS, rubro presupuestal A-03-03-01-028 FONDO PARA LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS, recurso 10, expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia 2021, por valor de SETENTA MILLONES TRESCIENTOS

CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($70.358.400,00) M.L, el cual se afectará en la suma de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($19.446.500,00) M.L. para amparar la presente adición.

9. FORMA DE PAGO

El Ministerio de Justicia y del Derecho pagará el valor de la adición del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0478 – 2021 de la siguiente manera:

- Dos (2) pagos mensuales con corte al último día de los meses de octubre y noviembre de 2021, cada uno por la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($8.455.000) M.L.,** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.
- Un (1) último pago con corte al 9 de diciembre de 2021, por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($2.536.500,00) M.L.**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

10. EL ANÁLISIS DEL RIESGO

Sin modificación

11. GARANTÍAS

Sin modificación.

Atentamente,

ANDRÉS ORLANDO PEÑA ANDRÁDE
Director de Política de Drogas y Actividades Relacionadas
Supervisor
Contrato de prestación de servicios profesionales No. 0478 – 2021

Elaboró: Farah Diva Viteri Ramos
Revisó: Andrés Orlando Peña Andrade
Aprobó: Andrés Orlando Peña Andrade